	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 1 de 11

OFICINA GESTORA : CONTROL VIAL

FECHA: Abril de 2017

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: JAVIER VILLABONA ORTIZ

Cargo del funcionario Gestor: COMANDANTE GRUPO CONTROL VIAL

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión en Banco de Proyectos: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.


Las disposiciones legales vigentes que a continuación se exponen facultan a la Dirección de tránsito de Bucaramanga para realizar el control y verificación del correcto funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público individual de pasajeros, así: el artículo 28 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, establecer: Parágrafo 1°. "Las autoridades de Tránsito ejercerán en los vehículos de servicio público de transporte un control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación de un servicio público".

El Decreto 172 de 2001 el "ARTICULO 9.- CONTROL Y VIGILANCIA. La inspección, vigilancia y control de la prestación del Servicio Público Terrestre Automotor Individual de Pasajeros en Vehículos Taxi, estará a cargo de los Alcaldes o las autoridades municipales que tengan asignada la función."

El Acuerdo Metropolitano No 036 de diciembre 17 de 2015, indica en el artículo 5°, parágrafo 2°: "De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 28 de la ley 1383 de 2010, corresponde a las autoridades de tránsito ejercer el control y verificación del correcto funcionamiento y calibración de los taxímetros en los vehículos tipo taxi en su respectiva jurisdicción".

En virtud del artículo 7° del referido acuerdo metropolitano señala que: "las autoridades de control de tránsito y transporte y el Área Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con sus respectivas competencias, controlarán y verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo metropolitano, para lo cual efectuarán los operativos correspondientes, iniciaran las investigaciones y aplicaran las sanciones legales a que haya lugar."

Que, en virtud, de lo anterior expuesto, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, requiere contratar el servicio de mantenimiento y calibración para taxímetro, la cual satisface una necesidad de la administración

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 2 de 11

Las actividades a contratar se enmarcan en lo establecido en el plan de desarrollo municipal 2016 - 2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos" y en las metas de los proyectos de inversión y lo establecido en el proyecto de inversión denominado "FORMULACION E IMPLEMENTACION DE INA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" inscrito en el Banco de programas y proyectos municipal, en coherencia con los postulados del plan de desarrollo 2016 -2019 "Gobierno de las ciudadanas y ciudadanos", línea estratégica: INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD, componente: MOVILIDAD, programa: MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, meta FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE TAXIMETROS PARA EL CONTROL, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO DE COBRO DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS QUE TRANSITAN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORMULACION E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA".


2.2 Clasificación de bienes

Código Clasificación de Bienes UNSPSC					
Ítem	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
1	81	8110	811017	81101713	Servicio técnico y diseño de instrumentos de medición y de registro electrónicos
2	81	8111	811122	81112222	Mantenimiento de software de gestión mantenimiento y operación de las instalaciones

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	Mantenimiento Correctivo de los equipos de verificación de taxímetros	und
2	2	Calibración metrológica de los equipos de verificación de taxímetros en las variables de tiempo y distancia según la NTC 5375 y 5385	Certificados de Calibración

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 3 de 11

3.1.EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICADOR DE TAXIMETRO MOVIL						
MEDICION						
ITEM	MAGNITUD	UNIDAD	RESOLUCION	FONDO	ERROR	PRECISION
Rango de medición en distancia	300 a 1000	m	0.2	1000m	±1	±1
Rango de medición en tiempo	1 a180	s	1	600s	±1	±1
Perimetro	1/3	m	0.2	4m	±2	±2
Precisión en la medida de distancia	1	%	-			
Precisión en la medida de tiempo	1	%	-			

ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICADOR DE TAXIMETRO MOVIL		
MECANICA		
ITEM	MAGNITUD	UNIDAD
Diámetro de rodillos	88	mm
Largo de estructura	560	mm
Alto de estructura	130	mm
Largo de rodillo	350	mm
Peso aproximado	60	kg
Ancho de estructura	550	mm

ESPECIFICACIONES TECNICAS VERIFICADOR DE TAXIMETRO MOVIL		
PLANO ESQUEMÁTICO		
ITEM	MAGNITUD	UNIDAD
Capacidad de carga por eje	2000	Kg
Fondo de escala distancia	1	Km
Velocidad máxima de prueba	100	Km/h
Velocidad de prueba	10-60	Km/h
Fondo de escala de tiempo	10	Minutos
Distancia de prueba	300 a 1000	M
Coefficiente de fricción	0,6	-
Tiempo máximo de operación	8	Hrs
Ancho de prueba MIN/MAX	1500/1750	mm

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 4 de 11

4. REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta un (01) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, con objeto similar o igual al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado.

La experiencia con entidad pública se acreditará presentando copias de los contratos celebrados con la respectiva entidad o en su defecto acta de liquidación o certificación de cumplimiento debidamente suscrita.

La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura y pago con reporte de pago a la Dian, en el caso que se trata de régimen común.

En caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta e cobro que acredite el pago por parte del contratante.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

5.1 Estructura del Análisis Económico del Sector

5.1.1 Análisis de mercado

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional, igualmente se informó a las empresas que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización.

Se tomó como presupuesto oficial el promedio de las cotizaciones. Se anexa al presente estudio la solicitud de cotizaciones.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UND COIMPLECOMPUTO	VALOR TOTAL COIMPLECOMPUTO	VALOR UND IAC	VALOR TOTAL IAC	VALOR UND JUAN SERRANO	VALOR TOTAL JUAN SERRANO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CALIBRACION en 2 VARIABLES (TIEMPO Y DISTANCIA) IN SITU	2	\$ 3.600.000,00	\$ 7.200.000,00	\$ 4.165.000,00	\$ 8.330.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 7.000.000,00
2			\$ 4.200.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 2.380.000,00	\$ 4.760.000,00	\$ 3.750.000,00	\$ 7.500.000,00
				\$ 15.600.000,00		\$ 13.090.000,00		\$ 14.500.000,00

SE ESTABLE COMO PRESUPUESTO OFICIAL: COP (\$14.396.666) – CATORCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.


	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 5 de 11

En caso de una mejora en los precios ofrecidos respecto al presupuesto oficial, las cantidades podrán ajustarse en el Contrato o Aceptación de oferta, según criterio de la DTB hasta el 50% del valor contratado. En este caso, el proponente deberá mantener sus precios por valor unitario.

5.2. Análisis de la Demanda

5.2.1 Revisión de las Condiciones Particulares de Procesos de Contratación similares

ANO	2014	2015	2016
N° PROCESO SECOP	SA-034-2014	MNSMCMCCV038-2016	CD-012016001572
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía	MINIMA CUANTIA	Contratación Directa
OBJETO	SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PARA LAS CAMPAÑAS QUE REALIZARÁ LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CON OCASIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL CENSO DE TAXIS E INSTALACIÓN DEL TAXIMETRO	COMPRA DE SELLOS DE SEGURIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE TAXÍMETROS DE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL TIPO TAXI, QUE CIRCULAN EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACION DEL REGISTRO UNICO DE LOS CONDUCTORES Y TARJETAS DE CONTROL (RUCT), DEL CENSO DE TAXIS CORRESPONDIENTES A LOS CASOS DE TRANSICION DE LA INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL TAXIMETRO ACTIVO Y HABILITACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE CONTROL DEL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS
ENTIDAD CONTRATANTE	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	HUILA - ALCALDÍA	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA
PRESUPUESTO OFICIAL	\$100,000,000.00	\$ 7,896,816	\$ 14,490,000
OFERENTES	FELIX ENRIQUE SAGBINI DONADO	JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO	KEMBERLY MARIA AHUMADA ALVAREZ
CONTRATISTA	DATALASER S.A.S	JOSE REINEL CARDONA CASTAÑO	KEMBERLY MARIA AHUMADA ALVAREZ
N° CONTRATO	0159-2014-000132	945 DE 08-08-16	CD-012016001572

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 6 de 11


VALOR CONTRATO	DEL	\$100,000,000	\$ 9,073,696	\$ 14,490,000
VIGENCIA		2 Dí-as	2 MESES	2 MESES

5.2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades del Estado

Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de "identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional".

Nº. PROCESO SECOP	CD-012016001591	IMC-087-2014	
MODALIDAD	Contratación Directa	Mínima Cuantía	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACION DEL REGISTRO UNICO DE LOS CONDUCTORES Y TARJETAS DE CONTROL (RUCT), DEL CENSO DE TAXIS CORRESPONDIENTES A LOS CASOS DE TRANSICION DE LA INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL TAXIMETRO ACTIVO Y HABILITACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA DE CONTROL DEL TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR INDIVIDUAL DE PASAJEROS	¿ADQUISICION E INSTALACION DE UPS PARA EL SITIO DONDE SE REALIZARA EL CENSO DE TAXIS E IMPLEMENTACION DEL TAXIMETRO¿.	Prestar el servicio en la elaboración de 7000 dispositivos de seguridad para taxímetro, con consecutivo alfanumérico e identificación del Área Metropolitana del Centro Occidente como Autoridad Única de transporte Público Metropolitano (AMCO - AUTPM), con las características denominadas en el alcance contractual.
ENTIDAD CONTRATANTE	Atlántico . Barranquilla	Atlántico Barranquilla	RISARALDA, - ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE
CONTRATISTA	VICTOR GREGORIO AMOR MENDOZA	BEATRIZ LUCIA PINILLOS MEZA	NORMARATH LTDA
Nº CONTRATO	CD-012016001591	0159-2014-	20
VALOR DEL CONTRATO	\$ 18,900,000	\$ 12,713,780	\$ 2,800,000
VIGENCIA	260 Días	15 Días	8 Dí-as

5.3 Análisis de la Oferta

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 7 de 11

5.3.1 Quien Vende: Revisadas las cotizaciones el histórico del SECOP de la DTB y de otras entidades estatales,

Proveedores	
1	Juan Guillermo Martinez.
2	Gerson Daniel Rodriguez Sierra
3	Globaltech Colombia SA
4	IAC innovaciones en automatización y control
5	Dunia Gloria Abello Noa

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. Plazo Total de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 06350705010106

Valor: COP (\$14.396.666) – CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte incluido IVA, gastos de legalización, estampillas al momento de cobro, pólizas de garantía y demás descuentos de ley.

CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Decreto 1082 de 2015, igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1471 de 2011 las cuales regulan cada uno del procedimiento en materia de contratación mínima cuantía. Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

8.2. Clase de contrato:

Marcar con X

Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>
Suministro	<input type="checkbox"/>
Obra	<input type="checkbox"/>
Compraventa	<input type="checkbox"/>
Consultoría	<input type="checkbox"/>

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 07
		Página 8 de 11

8.3 Gravámenes e Impuestos:

ESTAMPILLAS LEGALIZACION

PARA LEGALIZAR CONTRATO

ESTAMPILLAS	BASE GRAVABLE		%
PROCULTURA	A PARTIR DE 15 SMLV \$11.065.755	\$ 11.065.755	2%
CAJA DE PREVISION	N.A		

ESTAMPILLA QUE DEBE TRAER EL CONTRATISTA CUANDO RADICA DOCUMENTOS PARA EL PAGO

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE		%
PROHOSPITAL DTPAL	TODO CONTRATO		2%
PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	TODO CONTRATO. N.A. CPS		2%
PROUIS	TODO CONTRATO A EXCEPCION DE LOS INFERIORES DE 3. S.M.L.V.	\$ 2,213,362	2%
ORDENANZA 012/05	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES		10% VALOR DE ESTAMPILLAS DEPTAMENTALES
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL	N.A		
INDUSTRIA Y COMERCIO	15 SMLV A PARTIR DE \$11.065.755		0.5%
PRODOTACION MUNICIPAL	30 SMLV. A PARTIR DE \$22.131.150		2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA	SE DESCUENTA LOS CONTRATOS DE OBRA		5%
DEVOLUCIONES	RES.0994 DTB		\$ 5,000

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR


8.4. Forma de pago del contrato

El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Mediante pagos parciales	
Pago único contra entrega	X
Anticipo	
Pago Anticipado	

El valor del contrato se cancelará una vez sean entregados los bienes o servicios contratados previa certificación suscrita por el supervisor del contrato. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1° del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.5. Lugar de ejecución:

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 9 de 11

El lugar de ejecución será la sede principal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga – Oficina Centro Diagnóstico Automotor

8.6. Obligaciones


8.6.1. Obligaciones específicas del contratista

1. Realizar el mantenimiento correctivo de las unidades móviles verificadoras de taxímetros.
2. Pintar las unidades móviles verificadoras de taxímetros.
3. Calibrar las unidades móviles verificadoras de taxímetros con laboratorio certificado por el organismo nacional de acreditación de Colombia ONAC.
4. Actualizar el software de adquisición de datos si llegase a requerirse.
5. Las calibraciones de tiempo y distancia deben realizarse según las especificaciones de las normas técnicas colombianas NTC 5375 y NTC 5385.
6. Los certificados de calibración deberán ser expedidos por laboratorio acreditado por el organismo nacional de acreditación ONAC.
7. Los rodamientos, balineros, conectores de adquisición de datos deberán reponerse para garantizar el óptimo funcionamiento de las piezas mecánicas durante el proceso de revisión.
8. Mantenimiento en metalmecánica para los bancos rodillos de prueba
9. Cambio de conectores y de cableado según requerimiento
10. Suministro de fuente de poder para impresora
11. Mantenimiento a las tarjetas electrónicas y de control

8.6.2. Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
		Serie
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Versión 07
		Página 10 de 11

- Las demás actividades que disponga la dependencia y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

8.6.3. Obligaciones de la DTB

- Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
- Permitir el acceso a la documentación e información que contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones
- Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato

8.7. Supervisión

La Oficina de contratación designará el supervisor del contrato, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 673 del 6 de octubre del 2015. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

9. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN Y ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, además constituirá pólizas para garantizar la calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales del equipo ejecutor.

Garantía de cumplimiento: que ampare el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato. Su cuantía es igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

Este amparo cubrirá a la Dirección de Bucaramanga de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato; así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato y tres años más, por una cuantía igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato igual al periodo de vigencia del contrato y seis (06) meses más.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de conformidad con el documento CONPES 3714 de los riesgos previsibles:

	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN	Código FT-CNTR-001
	ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD- MÍNIMA CUANTÍA	Serie
		Versión 07
		Página 11 de 11

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

* El presente estudio de estimación de riesgos previsibles es una propuesta enviada al Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de las funciones asignadas a la Dirección de Planeación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007.

Número de procesos estimados	1	Estimar	Reiniciar
Valor del contrato	\$ 14.396.866,00	Guardar reporte en formato pdf	
Total estimación del riesgo	\$ 383.497,62		


Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Medio-Bajo	Medio-Bajo	\$ 383.497,62	100,00%

11. CONCLUSIÓN

Por lo anterior se declara que es NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación, siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN PRESENTE ESTUDIO PREVIO

JAVIER VILLABONA ORTIZ
Comandante Grupo Control Vial

Revisó Aspectos Técnicos: Oscar Andres Lopez Anaya – Jefe Oficina Asesora CDA
 Revisó Aspectos Financieros: Elkin Darío Ragua - Subdirector Financiero DTB
 Revisó Aspectos Jurídicos: Jair Piñeres – Jefe Oficina Contratación

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-032
	Certificación Banco de Proyectos N° 098 - 2017	Versión: 01 Serie: 140-3.2-36 Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

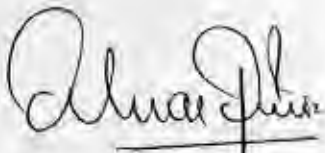
Que el proyecto de **“FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Registro N° 20160680010092

Por lo anterior es viable contratar el siguiente objeto contractual “Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de Taxímetros para el control, verificación y vigilancia del correcto funcionamiento del dispositivo de cobro de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros que transitan en el municipio de Bucaramanga dentro del marco del proyecto de inversión denominado “Formulación e implementación de una estrategia de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga”, el cual fue solicitado por Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de TREINTA (30) DÍAS.


Se expide la solicitud a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2017, Por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$14.396.666)

Rubro afectado financieramente: 053507050101 - Control Vial

Cordialmente,



ALVARO PEDRAZA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Mapg

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT-DIR-031
	Certificación Plan de Adquisiciones No. 188 - 2017	Versión: 01 Serie: 140-3.2 Página 1 de 1

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE
BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2017 adoptado mediante Resolución No. 003 del 03 de Enero de 2017, aparece registrado el siguiente objeto contractual "Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de Taxímetros para el control, verificación y vigilancia del correcto funcionamiento del dispositivo de cobro de los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros que transitan en el municipio de Bucaramanga dentro del marco del proyecto de inversión denominado "Formulación e implementación de una estrategia de Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga", el cual fue solicitado por Control Vial de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para ser ejecutado en un Plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Se expide la solicitud a los Catorce (14) días del mes de Marzo de 2017, Por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$14.396.666)

Cordialmente,



ALVARO PEDRAZA ORTIZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Mapg

MACROPROCESO GESTION FINANCIERA	CODIGO:
PROCESO FINANCIERA	Serie: 120-3.2-57
	version: 02
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Pagina: 4


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. : 00473/2017

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE (EL/LA)
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA,
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017,
EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

NUMERAL : 06350705010106
DE : OTROS CONTROL VIAL
NOMBRE SOLICITANTE : DIRECCION DE TRANSITO DE BGA
VALOR : \$14.396.666.00
OBJETO : CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION
DE TAXIMETROS PARA EL CONTROL VERIFICACION Y
VIGILANCIA DEL CORREC
FECHA INICIAL : 21/03/2017
FECHA VENCIMIENTO : 31/12/2017
SALDO DE APROPIACION: \$379.335.675.00
EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 21 DIAS DEL MES 03 DE 2017


ELKIN DARIO RAGUA RUEDA
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por : AUXILIAR ADMINISTRATIVO